

RESOLUCION N° **391**

SAN JUAN, 11 MAR 2021

VISTO:

El expediente N° 506-002470-2020; y,

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones, se gestiona la Compulsa Abreviada N° CA-0009-DH-2021, cuya modalidad es Orden de Compra Cerrada, para la contratación de una empresa que realice el diseño y calculo estructural de una pasarela de aforo sobre el Canal Matriz, que une el Dique José Ignacio de la Roza y el Partidor San Emiliano, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe de Estudios Hidrológicos y en el marco de lo establecido por la Ley de Contrataciones 2000-A.

Que de acuerdo a lo establecido por la Ley de Contabilidad 2000-A, Artículo 12, Punto 3º), Decreto Reglamentario Provincial N° 0004/2020 y Decreto N° 1148-MHF-2020, reglamentan la Compulsa Abreviada para aquellas adquisiciones o contrataciones de hasta \$ 900.000,00.

Que se deberá aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, elaborado por el solicitante, que servirá de base para el presente trámite de Compulsa Abreviada N° CA-0009-DH-2021.

Que corresponde fijar fecha y hora de la apertura de las propuestas.

Que el Departamento Contaduría de este Departamento de Hidráulica, ha procedido a efectuar la imputación correspondiente al ejercicio 2021, por un monto de Pesos Doscientos Diez Mil con 00/100 (\$210.000,00), contando con la debida intervención de la Delegación Fiscal.

Que dieron oportuna intervención al presente trámite, Departamento Contaduría, Asesoría Letrada y Delegación Fiscal.

POR ELLO;

**EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Departamento de Hidráulica a efectuar el llamado a Compulsa Abreviada N° CA-0009-DH-2021, modalidad Orden de Compra Cerrada, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contabilidad 2000-A, Decreto Reglamentario Provincial N° 0004/2020 y Decreto N° 1148-MHF-2020, para la contratación de una empresa que realice el diseño y calculo estructural de una pasarela de aforo sobre el Canal Matriz, que une el Dique José Ignacio de la Roza y el Partidor San Emiliano, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe de Estudios Hidrológicos, por un importe de Pesos Doscientos Diez Mil con 00/100 (\$210.000,00), de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que forman parte de la presente como Anexo I y II.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente resolución será imputado con cargo a: 2.50-4- Departamento de Hidráulica- 12 Recursos Propios- 16 Administración y Conservación del Sistema de Recursos Hídricos- 00-01 Distribución y Conservación del Sistema Matriz A-1 Distribución y Conservación del Sistema Matriz - 3 Servicios No Personales-Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 4°.- Fijese fecha para el día 29 de marzo de 2021 a las 13:00 horas, apertura de las propuestas del llamado a Compulsas Abreviadas N° CA-0009-DH-2021, la recepción de sobres será hasta la fecha y hora de apertura por la Mesa de Entrada de la Repartición sito en edificio de la calle Agustín Gnecco 350 sur y encomiéndose al Departamento Contaduría, Sección Licitaciones y Compras, a tomar los recaudos administrativos pertinente para realizar las publicaciones en el Portal de Compras Públicas San Juan <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> durante dos (02) días, con una antelación a la fecha de apertura de las propuestas de dos (02) días por lo menos y en la página web oficial www.hidraulica.sanjuan.gob.ar con un plazo de antelación de 10 días corridos anteriores a la fecha de apertura, según lo dispuesto por el punto 3° del Acta 2983 fecha 07 de junio de 2016 del Honorable Consejo del Departamento de Hidráulica.

ARTÍCULO 5°.- Téngase por resolución, dese cuenta al Consejo, tómesese debida nota, comuníquese y archívese el original de la presente.


DRA. MARISA M. GALLERANO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA
DL


ING. OSCAR ALEJANDRO CORIA MARIEL
DIRECTOR GENERAL
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María Debía Thomsen
Jefa Dpto. Administrativo
DEPARTAMENTO HIDRAULICA

ANEXO I 391

COMPULSA ABREVIADA N° 09/2021.

DOMICILIO: AGUSTÍN GNECCO 350 SUR – CAPITAL – SAN JUAN

DOMICILIO ELECTRONICO: licycomprasdh@sanjuan.gov.ar

LUGAR DE APERTURA: SALA DE LICITACIONES Y COMPRAS

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 29/03/2021 – 13:00 HS.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 506-002470-2020

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 210.000,00=

FORMULARIO DE OFERTA

OFERENTE _____

Sírvase cotizar precios de conformidad al adjunto Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas que sirven de base para el presente llamado a COMPULSA ABREVIADA, para la **CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA QUE REALICE EL DISEÑO Y CÁLCULO ESTRUCTURAL DE UNA PASARELA DE AFORO SOBRE EL CANAL MATRIZ, QUE UNE EL DIQUE JOSÉ IGNACIO DE LA ROZA Y EL PARTIDOR SAN EMILIANO.**

IMPORTE TOTAL \$.....

SON PESOS:.....

DOMICILIO LEGAL EN LA PCIA. DE SAN JUAN

FIRMA DEL PROPONENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Delicia Thomsen
Jefa Dpto. Administrativo
DEPARTAMENTO HIDRAULICA

[Firma]
T.U. A.P. ROMINA A. RÍOFRÍO DAVILA
ENCARGADA LICITACIONES Y COMPRAS
DPTO. DE HIDRAULICA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1º. OBJETO.

El presente llamado a compulsa abreviada tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA QUE REALICE EL DISEÑO Y CÁLCULO ESTRUCTURAL DE UNA PASARELA DE AFORO SOBRE EL CANAL MATRIZ, QUE UNE EL DIQUE JOSÉ IGNACIO DE LA ROZA Y EL PARTIDOR SAN EMILIANO.**

2º. OBLIGACIONES

Para tomar parte de la presente compulsa, los interesados deberán atenerse a lo prescripto en el presente Pliego de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Ley Nº 2000 de Contrataciones y su Decreto Reglamentario. Se tendrán por conocidas y plenamente aceptadas las cláusulas contenidas en el presente Pliego y demás documentación mencionada, por la sola circunstancia de la presentación de la propuesta.-

3º. ENTREGA DE PLIEGOS

La entrega de los Pliegos se realizará en la OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS del DPTO. DE HIDRÁULICA, sita en calle AGUSTÍN GNECCO 350 (SUR) – CAPITAL – DPTO. CONTABLE, y NO TENDRÁ COSTO ALGUNO, conforme la Resolución que autoriza el llamado respectivo. La misma será HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR a la fecha de apertura del acto.-

4º. PUBLICACIÓN:

El DPTO. CONTABLE - SECCIÓN LICITACIONES Y COMPRAS, deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para realizar las publicaciones en el **PORTAL COMPRAS PÚBLICAS DE SAN JUAN** <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> durante dos (2) días con dos (2) días de antelación por lo menos. Además con un plazo de anticipación de diez (10) días corridos anteriores a la fecha de apertura, en la PÁGINA WEB OFICIAL www.hidraulica.sanjuan.gov.ar, según lo dispuesto por el Punto 3º) del Acta 2983 Fecha 07/06/2016 del Honorable Consejo del Departamento de Hidráulica.

5º. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Será realizada por la **COMISIÓN DE EVALUACIONES**, designada por acto administrativo y estará integrada por tres (3) agentes, preferentemente técnicos, quienes pueden requerir asesoramiento de especialistas, la cual se expedirá mediante informe fundado, conforme al Art. 28 de la Ley 2000-A. Dicha comisión verificará que la propuesta reúna todas y cada una de las exigencias formales y

sustanciales, que la documentación se encuentre completa, debidamente integrada y cumpla con las provisiones contenidas en el Pliego General y Particular.

La Comisión se reserva la facultad de tomar en especial consideración, a la hora de evaluar las ofertas, la radicación de las personas (físicas o jurídicas) oferentes, privilegiando las radicadas en la Provincia de San Juan, independientemente que sean o no productoras de bienes y servicios, como así también la calidad, la capacidad técnica, las garantías ofrecidas y demás condiciones de la oferta. A tal fin y en similares términos al régimen general de COMPRE SANJUANINO prevista por la legislación vigente, también se podrá tener en cuenta la hora de evaluar las ofertas, la antigüedad como proveedor del estado provincial y ante la repartición licitante y demás antecedentes al respecto.

6º. DOCUMENTACION A PRESENTAR

Quienes decidan asistir al procedimiento de compra, deberán presentar la propuesta en sobre cerrado, que contendrá TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ARTÍCULO 12º DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, además de los siguientes:

- a) **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, suscripto por el presentante en todas las fojas (anverso y reverso), con aclaración de dicha firma.
- b) **ACREDITACIÓN Y EXISTENCIA DE LA PERSONA OFERENTE**. En caso de Persona Física se acreditara mediante copia certificada por Escribano Publico o por la Autoridad administrativa de la repartición que licita, del Documento Nacional de Identidad. En caso de Personas Jurídicas, deberá acompañar la inscripción en el Registro Público de Comercio o de Personas Jurídicas conforme corresponda, debiendo adjuntar copias del contrato social o los estatutos sociales.
También se deberá adjuntar las actas o constancias de/los representante/s de dicha/s persona/s jurídica/s quien deberá acreditar la representación que invoque, con copias debidamente certificadas.
- c) El oferente deberá proporcionar un número de **TELÉFONO** y un **CORREO ELECTRÓNICO** vigente a la fecha como medio indubitable de comunicación a los efectos de la compulsa. Los oferentes asumen responsabilidad total sobre la vigencia y mantenimiento del medio electrónico brindado a la Dirección.
- d) Las Empresas Unipersonales deberán presentar fotocopias de los comprobantes que acrediten el **PAGO DE AUTÓNOMOS DE LOS (3) ÚLTIMOS MESES**. Las Empresas

constituidas en sociedades deberán presentar fotocopias de los comprobantes de PAGO DE JUBILACIÓN DE SUS REPRESENTANTES LEGALES. Tanto las Empresas Unipersonales como las Empresas constituidas en sociedades, deberán **PRESENTAR LAS ÚLTIMAS TRES (3) DECLARACIONES Y PAGO DE PREVISIÓN SOCIAL POR EL PERSONAL EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA Y DEL PERSONAL A SU CARGO.** En caso de no contar con tal personal, deberán presentar declaración jurada, manifestando tal situación (Formulario 931 y/o el que lo sustituye el en futuro). Las empresas constituidas en sociedades, última designación de autoridades.

7º. RECHAZO AUTOMÁTICO DE LAS OFERTAS

La falta de cumplimiento de los requisitos previstos en los incisos 1), 3), 4 y 7) del Artículo 12º y ANEXO I del PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y el Art. 6º Inc. b) del presente PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, será causal AUTOMÁTICO DE RECHAZO de la oferta por la MESA DE APERTURA quien procederá a restituir al oferente la documentación, o dejara constancia en el acta en custodia de quien queda para su entrega. Los demás requisitos podrán ser cumplimentados y/o presentados dentro de los (2) días hábiles posteriores de producida la apertura, término que se computa desde el acto de apertura en que los oferentes quedan notificados por la Repartición. Transcurrido dicho plazo, sin que la omisión haya sido subsanada, la propuesta no será considerada.

8º. ADJUDICACION

La adjudicación será por precio total, que en concordancia a lo expresado en los artículos anteriores, hubiese presentado la oferta más conveniente a los intereses de la Provincia y de esta Dirección.

9º. VARIACIÓN DEL MONTO A PROVEER

La Dirección podrá de conformidad a las necesidades reveladas, incrementar o disminuir las cantidades, en idénticas condiciones hasta un veinte (20%) por ciento como máximo, en un todo de acuerdo a lo establecido en el art. 30 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y la Ley de Contrataciones N° 2000 y su Decreto Reglamentario.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Delia Thomsen
Jefa Dpto. Administrativo
DEPARTAMENTO HIDRAULICA

DOMICILIO LEGAL EN LA PCIA. DE SAN JUAN

[Firma]
ENCARGADO LICITACIONES Y COMPRAS
DPTO. DE HIDRAULICA

ANEXO II**COMPULSA ABREVIADA N° 09/2021.**

DOMICILIO: AGUSTÍN GNECCO 350 SUR – CAPITAL – SAN JUAN

DOMICILIO ELECTRONICO: licycomprasdh@sanjuan.gov.ar

LUGAR DE APERTURA: SALA DE LICITACIONES Y COMPRAS

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 29/03/2021 – 13:00 HS.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 506-002470-2020

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 210.000,00=

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (ING. GUADALUPE LOPEZ)**ARTÍCULO N° 1º. OBJETO:**

CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA QUE REALICE EL DISEÑO Y CÁLCULO ESTRUCTURAL DE UNA PASARELA DE AFORO SOBRE EL CANAL MATRIZ, QUE UNE EL DIQUE JOSÉ IGNACIO DE LA ROZA Y EL PARTIDOR SAN EMILIANO.

ARTÍCULO N° 2: MEMORIA DESCRIPTIVA

- 1º. REALIZAR UN ESTUDIO GEOTÉCNICO DEL SUELO LINDERO AL CANAL.
- 2º. DISEÑAR LA NUEVA PASARELA DE 30 METROS DE LONGITUD LIBRE.

ARTÍCULO N° 3: PERSONAL Y EQUIPOS:

El contratista deberá realizar los trabajos solicitados con personal Idóneo, herramientas y maquinarias adecuados a para este tipo de tareas.

ARTÍCULO N° 4: DAÑOS A TERCEROS Y/O COSAS

El Oferente asume y/o es plenamente responsable por los daños que ocasione a terceros y/o cosas, por las personas que estuvieran bajo su dependencia o por las cosas de que se sirva, o que tiene a su cuidado y/o por los daños producidos por estos.-

ARTÍCULO N° 5: RESPONSABILIDAD POR DAÑOS

El Contratista adoptará todas las disposiciones y precauciones necesarias y con el tiempo suficiente, a fin de evitar daños a personas o propiedades. Si ello no obstante ocurriera será por cuenta exclusiva del Contratista, quien deberá de inmediato reparar el daño o indemnizar el perjuicio producido.

ARTÍCULO Nº 6: SEÑALES DE SEGURIDAD

El Contratista deberá tomar los recaudos necesarios cuando deba ejecutar trabajos que por su índole interfieran el tránsito, tanto peatonal como vehicular, debiendo colocar en tal caso letreros y señales indicativas de peligro, las que serán luminosas durante la noche. Además deberá señalizar el tramo o zona de trabajo, para lo cual deberán respetar las indicaciones municipales, viales y las que imparta la Inspección, etc., según a quien corresponda. El Departamento de Hidráulica, no tendrá intervención en este tema y en consecuencia se desliga de toda responsabilidad por accidentes que pudieran producirse.-

ARTÍCULO Nº 7: PLAZO DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución de los trabajos será de 20 (veinte) días corridos, a partir de la firma del respectivo contrato.

ARTICULO Nº 8:- CONTRATO

Entre el DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA y la firma adjudicataria se confeccionará el respectivo contrato por los servicios solicitados en el Formulario de Oferta del presente Pliego de Condiciones, debidamente aforado por la Dirección General de Rentas de la Provincia con su correspondiente aval, además deberá garantizar su cumplimiento mediante una garantía que cubra el 5% del monto total adjudicado, según lo estipulado en el Art. 13º de la Ley Nº 2000-A.

ARTÍCULO Nº 9º: INSPECCION DE LOS TRABAJOS

El Inspector de Obra que asigne el Departamento de Hidráulica deberá ser un profesional Universitario o Técnico, quien representara a la Administración en la obra y será el responsable del correcto cumplimiento del contrato y del presente Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO Nº 10º: FOTOGRAFÍAS DE LOS TRABAJOS

La Contratista deberá entregar sin cargo copias fotográficas (y/o digitales) ampliadas de tamaño 10 x 15 centímetros, de las distintas etapas de trabajo (**ANTES, DURANTE Y DESPUÉS**) y en los lugares que indique la inspección. En caso de fotografías digitales deberá entregar el soporte magnético.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DOMICILIO LEGAL EN LA PCIA. DE SAN JUAN

María Belén Thomson
Jefa Dpto. Administrativo
DEPARTAMENTO HIDRAULICA


FIRMA DEL PROPONENTE
Ing. GUADALUPE LOPEZ
DIVISIÓN HIDROLOGIA
DEPARTAMENTO HIDRÁULICA